

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210077100

Conforme a lo documentos que se adjuntan, la Juez Resuelve:

1. Reconocer a REFINANCIA S. A. S., como cesionario del crédito constituido en favor de Banco de Occidente S. A. de las obligaciones a cargo de Miguel Ángel Sarmiento López por las que se libró mandamiento de pago el 22 de noviembre de 2021.

2. Reconocer como apoderado de la cesionaria al Abogado, Eduardo García Chacón, quien estaba actuando como apoderado de la cedente.

Notifíquese, (2)


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 118 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 29 – julio - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria